

CONGRESO DOCTRINARIO



**LA ARGENTINA QUE QUEREMOS,
EL PARTIDO QUE NECESITAMOS**

**U.C.R.
2004**

AUTORIDADES del COMITÉ NACIONAL

Período 2003 – 2005

MESA DIRECTIVA

<i>Presidente</i>	<i>Angel Rozas</i>
<i>Vicepresidente 1º</i>	<i>Ricardo Colombi</i>
<i>Vicepresidente 2º</i>	<i>Juan J. Minguez</i>
<i>Vicepresidente 3º</i>	<i>Walter Ceballos</i>
<i>Tesorero</i>	<i>José L. Bellia</i>
<i>Protesorero</i>	<i>Natalio Cantor</i>
<i>Secretario General</i>	<i>Gerardo Morales</i>
<i>Sec. Relaciones Internacionales</i>	<i>Ricardo Alfonsín</i>
<i>Sec. Relaciones Institucionales</i>	
<i>Sec. Relaciones con las Provincias</i>	<i>Santiago López</i>
<i>Sec. Familia, Niñez y Adolescencia</i>	<i>Sara González</i>
<i>Sec. Formación y Organización Política</i>	<i>César Martucci</i>
<i>Sec. Relaciones Laborales</i>	<i>Raúl Barr</i>
<i>Sec. Relaciones Parlamentarias</i>	<i>Hernán Damiani</i>
<i>Sec. Prensa y Comunicación</i>	<i>Ernesto Cruz</i>
<i>Sec. Asuntos Municipales</i>	<i>Ricardo Daives</i>
<i>Sec. Desarrollo Social</i>	<i>Susana Del Sola</i>
<i>Sec. Economías Regionales</i>	<i>Ricardo Jimenez</i>
<i>Sec. Interior y Seguridad</i>	<i>Roberto Palina</i>
<i>Sec. Justicia y Derechos Humanos</i>	<i>María E. Herzovich</i>
<i>Sec. Medio Ambiente</i>	<i>Alejandro Carbo</i>
<i>Sec. Turismo</i>	<i>Liliana Capos</i>
<i>Sec. Asuntos Cooperativos y Mutualismo</i>	<i>Oscar Ferraris</i>
<i>Sec. Organizaciones no Gubernamentales</i>	<i>Ceferino Bulacio</i>
<i>Sec. Infraestructura</i>	<i>(Mendoza)</i>
<i>Sec. Transporte</i>	<i>(Catamarca)</i>
<i>Sec. Educación y Cultura</i>	<i>(Córdoba)</i>
<i>Sec. Mercosur e Integración Regional</i>	<i>(Río Negro)</i>
<i>Sec. Salud</i>	<i>(Neuquén)</i>
<i>Sec. Juventud</i>	<i>(Juventud)</i>
<i>Sec. Políticas Universitarias</i>	<i>(Franja Morada)</i>
<i>Secretario Administrativo</i>	<i>Alejandro Novoa</i>

COMITE FEDERAL
Presidentes de Comité Provincia

<i>Ciudad Aut. de Buenos Aires</i>	<i>Jorge Casabe</i>
<i>Buenos Aires</i>	<i>Margarita Rosa Stolbizer</i>
<i>Catamarca</i>	<i>Jorge Edgardo Aguero</i>
<i>Córdoba</i>	<i>Carlos Becerra</i>
<i>Corrientes</i>	<i>Sergio Moisés Flinta</i>
<i>Chaco</i>	<i>Luis Verdún</i>
<i>Chubut</i>	<i>Carlos Victoriano Parodi</i>
<i>Entre Ríos</i>	<i>Arturo Vera</i>
<i>Formosa</i>	<i>Gabriel O. Hernandez</i>
<i>Jujuy</i>	<i>Alberto Berniz</i>
<i>La Pampa</i>	<i>Roberto Holgado</i>
<i>La Rioja</i>	<i>Ramón A. F. Brizuela y Doria</i>
<i>Mendoza</i>	<i>Andrés Marín</i>
<i>Misiones</i>	<i>Edmundo Soria Vieta</i>
<i>Neuquén</i>	<i>Horacio Quiroga</i>
<i>Río Negro</i>	<i>Pablo Verani</i>
<i>Salta</i>	<i>José Luis Valle</i>
<i>San Juan</i>	<i>Mario Osvaldo Capello</i>
<i>San Luis</i>	<i>Javier Edmundo Cacace</i>
<i>Santa Cruz</i>	<i>Carlos Prades</i>
<i>Santa Fe</i>	<i>Felipe Enrique Michlig</i>
<i>Santiago del Estero</i>	<i>Gerardo Zamora</i>
<i>Tucumán</i>	<i>Julio Cesar Rodriguez</i>
<i>Tierra del Fuego</i>	<i>Mario Jorge Colazo</i>

COMISIÓN REDACTORA

Coordinadores

*Ricardo Alfonsín
Hernán Damiani
Juan Jesús Mínguez*

Redactores

*Luis M. Alvo Sarmiento
Gabriela Barrionuevo
Carlos Saravia
Elpidio Isla
Esteban Moore
Mario Scholz*

TRABAJOS Y COLABORACIONES

UCR – Capital Federal – Distrito Saavedra: *Capítulo II, Inc. II y el Capítulo II, Inc. III. Sección 12: Marco ideológico y representación social de la UCR.*

UCR – Juventud Radical (Comité Nacional): *Políticas de la Juventud.*

UCR – Provincia de Buenos Aires: *Naturaleza del Radicalismo.*

UCR – Provincia de Córdoba: *Naturaleza del Radicalismo.*

UCR – Provincia de Corrientes: *La Argentina que Queremos, el Partido que Necesitamos.*

UCR – Provincia de La Pampa: *Temas Varios. Comité Provincial, OTR y JR.*

UCR – Provincia del Chaco: *Temas Varios. Comité Provincial y Mueres Radicales.*

Adolfo Stubrin: *Educación Superior.*

Alberto Giordanelli: *Documento sobre Seguridad.*

Aldo Neri: *La salud y el Seguro de Salud - Políticas Sociales.*

Alicia Mastandrea: *Ideas básicas en materia de desarrollo industrial.*

Analia Viallar: *Hacia una justicia democrática y participativa.*

Angel Tello: *Documento sobre Defensa.*

Escenarios Alternativos: *Documento sobre el Partido.*

Esteban Moore: *Cultura Nacional.*

Fernando Montoya: *Análisis, Perspectivas y Propuestas sobre Seguridad Ciudadana en la Argentina.*

Florentina Gomez Miranda: *Breves inquietudes.*

Gabriela Barrionuevo: *Recursos naturales y política ambiental; Ciencia y Tecnología.*

Héctor Matau: *Temas Varios.*

Hernán Damiani: *La Economía Productiva.*

Humberto Salum: *Hacia un Seguro Nacional de Salud.*

Jose Miguel Amiune: *Que es el Radicalismo.*

Juan Gauna: *Reflexiones sobre el Congreso Doctrinario.*

Juan J. Mínguez: *Libertad e Igualdad - Democracia y ética de la solidaridad.*

Leopoldo Moreau: *Desafío Radical.*

Liliana Puig de Stubrin: *Documento Doctrinario de la U.C.R.. Política Pública de Innovación en la Argentina. Ponencias.*

Luis Alvo Sarmiento: *La política como herramienta de cambio social -Derechos Humanos y Sociales- Reconstrucción del Estado. – La Educación, una herramienta estratégica.*

Luis Laferrière: *La Visión de Futuro.*

Mario Scholz: *Pautas para la elaboración del documento base y procedimiento para la discusión.*

Miguel Dri - Luis Laferrière: *Propuesta para una nueva Argentina.*

Nelida Baigorria: *Area Educación.*

Olmedo Tomas M A Coronel: *Propuestas de Debate*

Raúl Borrás: *Presente y perspectivas de la Defensa Nacional.*

Ricardo Alfonsín: *Mercosur, Alca y Multilateralismo.- Reflexiones sobre el partido.*

Rubén A. Martí: *El Rol de los Municipios en los tiempos que corren.*

Silvana Giudici: *Bases y Principios.*

BIBLIOGRAFÍA

- “El Poder de la Democracia”**. Raúl A. Alfonsín. Ediciones Fundación Plural. 1987.
- “Reflexiones a Propósito de los Veinte Años de Democracia”**. Raúl Alfonsín. Editorial del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina. 2004.
- “Democracia y Consenso”**. *A Propósito de la Reforma Constitucional*. Raúl Alfonsín. Editorial Corregidor. 1996.
- “Qué es la Democracia”**. Giovanni Sartori. Editorial Taurus. 2003
- “La Deuda de la Política”**. Ricardo Roubier. Editorial Corregidor. 2004.
- “Manual de la Constitución Reformada”**. Germán Bidart Campos. Editorial Ediar. 1998.
- “Hacia un Cambio de Modelo”**. Pablo Challú. Editorial Corregidor. 2001.
- “Política y Sociedad entre dos épocas”**. Manuel Antonio Garretón. Ediciones Homosapiens.
- “Argentina el Gran Viraje”**. Abel Posse. Editorial Emecé Editores S.A 2000.
- “El Eclipse Argentino”**. Abel Posse. Editorial Emecé Editores S.A. 2003.
- “Introducción a la Lógica”**. Irving M. Copi. Editorial Eudeba. 1994.
- “La Calidad de la Política en Chile: Problemas y Perspectivas”**. Manuel Antonio Garretón M.- Foro 2003.
- “Radicalismo, un siglo al Servicio de la Patria”**. Carlos Giacobone –Edit Gallo. Biblioteca Archivo Histórico y Centro de documentación. Unión Cívica Radical. 1991.
- “Las Razones de la Libertad”**. Plataformas de la UCR (1937-1989). Osvaldo Alvarez Guerrero . Editorial Lugar. 1990.
- “Esta es la Alternativa”**. Rodolfo Terragno. Editorial FIITEC1993.
- “La Democracia Inestable”**. José Félix Tezanos Pinto.
- “Corte Abierta a los escépticos sobre los partidos políticos”**. Nicolás Sartorius
- “La Gobernabilidad”**. Xavier Arbós y Salvador Giner.

Indice

COMISION 1

Libertad e Igualdad – Derechos Humanos y Sociales – Democracia y Etica de la Solidaridad. *Pág.*

COMISION 2

Federalismo – Municipios - Justicia – Seguridad. *Pág.*

COMISION 3

Economía Productiva - Estado y Producción – Desarrollo Económico Municipal – Recursos Naturales y Política Ambiental. *Pág.*

COMISION 4

Salud Pública – Política Social – Ciencia y Técnica – Cultura y Educación – Política Laboral – Política para la Juventud. *Pág.*

COMISION 5

Globalización – Defensa – Política Exterior – Multilateralismo – MERCOSUR – ALCA. *Pág.*

COMISION 6

Recuperación de la Política como Herramienta de Cambio Social - Reforma Política - Reflexiones sobre el Partido – Propuesta para el Cambio. *Pág.*

PROFESION DE FE DOCTRINARIA

"La profesión de fe doctrinaria es el credo político centenario del radicalismo, expresando su contenido filosófico que le otorga permanencia como requisitoria transformadora, nutre los imperativos éticos, los grandes principios que inspiran su ideología, orientan su conducta ciudadana y guían su accionar político. Las Bases de Acción Política señalan las grandes direcciones de la Acción Política de la Unión Cívica Radical.

El Radicalismo es la corriente histórica de la emancipación del pueblo argentino, de la auténtica realización de su vida plena en el cultivo de los bienes morales y en la profesión de los grandes ideales surgidos de su entraña. Hunde sus raíces políticas en lo histórico de la nacionalidad y constituye una requisitoria contra toda filosofía material de la vida humana y del destino de la Nación en el mundo.

Así el Radicalismo se identifica con las más nobles aspiraciones de los pueblos hermanos y lo argentino se articula y adquiere sentido esencial en la lucha emancipadora sudamericana y en el anhelo universal por la libertad del hombre.

Desde el fondo de nuestra historia, trae el Radicalismo su filiación, que es la del pueblo en su larga lucha para conquistar su personería. En la tradición que nutre la historia argentina, el Radicalismo es la corriente orgánica y social de lo popular, del federalismo y de la libertad, apegada al suelo e intérprete de nuestra autenticidad emocional y humana, reivindicatoria de las bases morales de la nacionalidad; es el pueblo mismo en su gesta para constituirse como Nación dueña de su patrimonio y de su espíritu.

Por lo tanto, la Unión Cívica Radical no es un simple partido, no es una parcialidad que lucha en su beneficio, ni una composición de lugar para tomar asiento en los gobiernos, sino el mandato patriótico de nuestra nativa solidaridad nacional y la intransigencia con que debe ser cumplido el sentimiento Radical indeclinable de la dignidad cívica Argentina.

Esa es la razón por la que el Radicalismo es una concepción de la vida, de la vida toda del pueblo, y la Revolución Radical al plantearse partiendo del hombre y de su libertad, hace de la política una creación ética, indivisible en lo nacional e internacional, que abarca todos los aspectos que al hombre se refieren, desde el religioso hasta el económico. Por eso el radicalismo no se divide según las parcialidades de clases, de razas ni de oficios, sino que atiende al hombre como hombre, con dignidad, como ser sagrado. Por eso para el Radicalismo los fines son inalterables: los de la libertad y los de la democracia para la integración del hombre, así como pueden ser variables los medios porque son instrumentos, y variables son las condiciones sociales de la realización nacional.

En el proceso transformador que vive el mundo, transfórmase también el Estado, pero el Radicalismo, centrado en su preocupación por el hombre, no puede invertir los fines del Estado, cuyo intervencionismo sólo puede referirse a la administración de las cosas y a los derechos patrimoniales, y no a los derechos del espíritu, morada de la libertad humana.

El mundo entero sufre de un mal profundo proveniente de no adecuar las posibilidades materiales a fines de emancipación del hombre. El Radicalismo cree que sólo una cruzada de honda pulsación humana por la liberación del hombre contra todas las formas degradantes del imperialismo y del absolutismo en todos sus aspectos, podrá salvar al mundo en su grave crisis; así como renueva su fe en el destino de los pueblos de nuestra

grande hermandad continental, unidos en su libre soberanía, y luchando por conquistar, junto con los instrumentos de la liberación política, el sistema de garantías sociales, contra todos los privilegios económicos que ahogan la libertad y niegan la justicia”.

COMISION 1

Temas:

Libertad e Igualdad – Derechos Humanos y Sociales – Democracia y Etica de la Solidaridad.

1.1.- Libertad e Igualdad

1.1.1.-) Los principios de libertad e igualdad han integrado el ideario radical desde su inicio, como bases de sustentación de la doctrina y acción política, dirigidas a la reivindicación de los derechos de los sectores excluidos de representación y participación política por el régimen.

Cien años después, y una vez logrados y consolidados los objetivos de voto universal y elecciones libres y transparentes, debemos profundizar la tarea en aras de ampliar la participación ciudadana y lograr una más genuina representación política (Corrientes).

1.1.2.-) *El principio que distingue a la Democracia de la República, es el de la igualdad. No solo en el sentido jurídico de las constituciones liberales, sino en la concepción amplia que acentúa su búsqueda en el campo social y económico, y se traduce en la igualdad de oportunidades.*

Para garantizar el concepto moderno de libertad se necesita la democracia, basada como es sabido en las libertades que concede la República, a las que se añadieron las libertades positivas propias del principio de igualdad.

1.1.3.-) La democracia exige asegurar al *ser humano* un espacio de libertad individual de tal magnitud, que le posibilite el desarrollo de su personalidad en el seno de la comunidad, afianzando en un ámbito de licitud, los derechos *personalísimos* (Corrientes).

1.1.4.-) La transformación de nuestra sociedad debe ser siempre en el marco ético de la libertad e igualdad, único método con que se liberarán las fuerzas creadoras expresadas por los órganos representativos de la voluntad popular.

1.1.5.-) Los valores de libertad e igualdad, no existen en abstracto, requieren para su ejercicio la satisfacción de necesidades prioritarias, salud, vivienda, educación y trabajo y *básicamente las (Corrientes) funcionales, participación, soberanía y autonomía de decisión.* Su conjugación se traduce en justicia. Los radicales no podemos ser espectadores imparciales frente al escenario de pobreza e individualismo creciente.

Debemos trabajar para conseguir una sociedad justa, democrática e igualitaria. (U.C.R. Córdoba). Desde el punto de vista doctrinario, la Unión Cívica Radical se ha caracterizado por sostener la mirada sobre la persona humana y su calidad de vida (U.C.R. Jujuy Dip. Prov. Ada Cecilia Galfre).

1.2.- Derechos Humanos y Sociales

1.2.1.-) Tras la larga noche del autoritarismo en que la dictadura militar ejecutó una sistemática violación de los derechos humanos y libertades públicas, el advenimiento y ejercicio de la democracia logró la recuperación del estado de derecho, la vigencia de los derechos humanos y el castigo a los *principales responsables de su violación* (Corrientes).

1.2.2.-) Se ha desarrollado un importante proceso de restablecimiento de los derechos humanos y la libertades públicas desde la recuperación de la democracia, llevada a cabo por el Estado (juzgamiento, sanción de normas legislativas, ejecución de políticas) y organismos de derechos humanos, que *propende en forma constante y sostenida a la consolidación definitiva de esos derechos, creando una conciencia colectiva conducida a su prevención y conservación.* (U.C.R. -La Pampa).

1.2.3.-) Respecto de los derechos humanos de segunda generación (económicos, sociales y culturales) se ha producido un grave retroceso particularmente en la década del '90, lo que ha generado la pauperización y declinación social de la clase media, la caída de los estándares mínimos de educación y salud, fenómenos que confluyen en magnificar un sector social de exclusión de alrededor del 50% de la población inmerso en la desesperanza, la pérdida de valores, sumido en una profunda crisis social y de dignidad.

1.2.4.-) La violación a los derechos a los alimentos, vivienda, educación y salud, junto a la distribución regresiva del ingreso, han adquirido tal magnitud, ensanchando las brechas sociales, que ha generado una dualización social que afecta la convivencia pacífica entre los ciudadanos.

1.2.5.-) El Estado debe actuar como promotor y protector del bienestar económico y social. El Estado moderno debe ser un instrumento de realización y progreso para el pueblo *y no un mero espectador de los movimientos de mercado. Debe cumplir un Papel activo en la consecución de mejores condiciones de vida para sus habitantes, de generar fuentes de trabajo, de motorizar el crecimiento económico, de garantizar un excelente sistema de salud para los que menos tienen, de utilizar la herramienta de la educación para reducir la brecha social existente, de garantizar la igualdad de oportunidades en cada uno de los momentos de la vida del ciudadano* (U.C.R. Córdoba).

1.2.6.-) *El Estado debe garantizar a todos los habitantes en cuanto consumidores y usuarios la debida protección en la relación de consumo, así como el goce de un medio ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes, sin comprometer las de las generaciones futuras* (Corrientes).

1.3.-) Democracia y ética de la solidaridad

1.3.1.-) En América Latina, el concepto o la idea de una sociedad democrática, han estado impregnados de la idea de una sociedad integrada, cohesionada.

La democracia es el fruto de la "ideocracia". ... Pero en el significado serio e importante de la noción, las ideas son el producto terminado de la razón, el fruto del pensar razonando. Por lo tanto, crisis de ideas es crisis del entendimiento, crisis del saber y, también, del proceder de acuerdo, del saber hacer. Los ideales son valores, son creencias de valor. Por lo tanto, una crisis de ideales es, en último análisis, una crisis moral.

1.3.2.-) El viento de la historia ha cambiado de dirección, y sopla en una sola: la democracia. En donde la política es autónoma y en donde llega el soplo de la modernización; un gobierno es legítimo solo si es elegido por los gobernados y fundado en su consentimiento. ... No está enfrentado por legitimidades alternativas.

1.3.3.-) La democracia es además sustancial o social siendo propósito fundamental de la misma la búsqueda de solución a los problemas más sentidos por la población, alimentos, vivienda, educación, salud, seguridad. Es también participativa, debiendo facilitar mecanismos que liguen al ciudadano con la cosa pública de manera más directa y decisoria (U.C.R. – Bs. As).

1.3.4.-) La credibilidad del gobierno y la confianza continua del ciudadano se fundan en la legitimidad de los actos ejecutados durante todo el mandato, el respeto por los principios partidarios y el apego estricto a la plataforma electoral que condujo al triunfo. Todas las medidas que adopte deben tender al bienestar general y generar el compromiso y aporte del pueblo en su realización (Córdoba y Encuentro de Mujeres del Chaco).

1.3.5.-) Frente a este enorme desafío, la construcción del Estado Legítimo y la búsqueda de consenso para defenderlo pasan al primer plano de la actividad política. El diálogo generador del consenso es el método para construir el Estado Legítimo, basado en la soberanía popular, en el sistema de representación, en el respeto a las minorías y los derechos humanos y políticos, y en el repudio a cualquier apelación a la violencia.

1.3.6.-) La ética se basa en el respeto a los demás y en el reconocimiento de derechos propios de los otros. La democracia sólo puede constituirse a partir de la ética de la solidaridad, capaz de vertebrar procesos de cooperación que concurren al bien común.

La ética de la solidaridad se basa en una idea de justicia como equidad, como distribución de las ventajas y de los sacrificios, con arreglo al criterio de dar prioridad a los desfavorecidos aumentando relativamente su cuota de ventajas y procurando disminuir su cuota de sacrificios.

1.3.7.-) La política debe quebrar la barrera de la frialdad, la lejanía y la desconfianza con la que es observada por un importante porcentaje de ciudadanos. Proponemos una acción basada en un trípode fundamental: participación, modernización y ética de la solidaridad. *Para enfrentar la crisis hoy más que nunca hace falta más debate, más política y más democracia (Córdoba).*

COMISION 2

Temas:

Federalismo – Municipios - Justicia - Seguridad.

2.1.- Federalismo.

2.1.1.-) *El federalismo y las economías regionales son para la U.C.R. banderas irrenunciables. Su defensa cobra hoy mayor urgencia ante las asimetrías que evidencian las distintas regiones del país (U.C.R. Chaco). Debemos reafirmar el federalismo, recordando que las provincias fueron previas al Estado Nacional. Un federalismo genuino supone una integración plena de los estados provinciales a la Nación, sin claudicación de funciones locales inherentes.*

2.1.2.-) *La recuperación del sentido federal reclama la concertación de un nuevo Pacto Federal, que esta vez se base en los principios de equidad y solidaridad, que tenga por objetivo principal atenuar los desequilibrios regionales y sociales que existen actualmente en el país, y promueva políticas activas de desarrollo y herramientas institucionales claras con vocación de permanencia en el tiempo.*

2.1.3.-) *El Estado Nacional debe dar a las provincias la responsabilidad de las recaudaciones de todos los impuestos a fin de que conformen los presupuestos en pos de satisfacer las necesidades locales preeminentes. Los sobrantes deben ser dispuestos para equilibrar el desarrollo en toda la geografía nacional (U.C.R. Catamarca).*

2.1.4.-) *Los derechos de exportación de productos extraídos de suelos provinciales deben traducirse en recursos para los estados de origen, acordando con el Estado Nacional el porcentaje equitativo y distributivo de los mismos (U.C.R. Chaco).*

2.1.5.-) *Las diferencias deben nivelarse a partir de la sanción de leyes que establezcan la distribución racional y equitativa de los ingresos, la inversión de recursos para la transformación industrial de materia prima en los lugares de producción y el respeto por las reservas de recursos renovables y no renovables originarios de las provincias.*

2.2.-) Municipios

2.2.1.-) *En los tiempos actuales en América Latina, el 81% de la población vive en zonas urbanas, gran parte lo hace en situación de pobreza, afectándose gravemente las relaciones sociales, generándose violencia urbana y segregación, lo que sumado al dinamismo y efectos del proceso de globalización, demanda un cambio estratégico en la manera de gestionar los gobiernos locales.*

2.2.2.-) *El nuevo desafío del municipio consiste en convertirse en un elemento dinamizador del crecimiento, transformado en un gobierno local moderno capaz de trabajar por el desarrollo económico local que le arrojará fortalecimiento y diversificación de su base económica.*

2.2.3.-) La propuesta transformadora de construir la sociedad del desarrollo humano sustentable, objetivo primordial en la misión que tienen los municipios, importa una demanda de visión, de gestión y de acción, frente a los desafíos de la realidad: globalización, descentralización de servicios nacionales y provinciales, crisis del empleo y la producción, el problema de la seguridad ciudadana, mayor participación de la sociedad. Lo fundamental está en pensar, crear ideas no es una fantasía, es resolver.

2.2.4.-) *Los Municipios deben asumir un nuevo rol como gerenciador y promotor del desarrollo del desarrollo de una localidad con participación social, adaptándose a tales exigencias, creando los espacios sociales y adquiriendo nuevas herramientas de gestión con una participación* (U.C.R. Corrientes).

2.2.5.-) *Este rol debe darse en dos planos fundamentales: el de la integración socio-cultural que genere condiciones propicias para el desarrollo, y el de gestión y representación política, donde el Gobierno Municipal revitalice su rol político y potencie su rol de representación en relación con los actores sociales* (U.C.R. Corrientes).

2.2.6.-) *Debe transformarse en un intermediario entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, y la población, generando desde la acción municipal las redes vinculantes con la organizaciones intermedias a fin de proveerles atención, gestión y todo otro mecanismo que favorezca la participación de la sociedad en la acción de gobierno y en el progreso de la comuna* (U.C.R. Corrientes).

2.2.7.-) *Debe actualizar la democracia representativa a través de mecanismos institucionales y políticos de participación ciudadana y de democracia semidirecta con mejores condiciones de acceso para la población. Debe fortalecer esta democracia representativa dentro de un esquema de gobernabilidad, propiciando escenarios de construcción de consensos y negociaciones sociales* (U.C.R. Corrientes).

2.2.8.-) La gente demanda a su clase dirigente otra perspectiva del quehacer político. Esa perspectiva puede ser la de enfocar la mirada y la acción a los municipios, que constituyen verdaderas escuelas de dirigentes políticos, es el primer escenario de gestión de la cosa pública, allí están los embriones de los futuros cuadros dirigenciales y nuestro partido necesita la inquietud, vocación y pasión por hacer y construir una sociedad mejor.

2.3.-) Justicia y el Poder.

2.3.1.-) El Poder Judicial ha sido el mas conservador de los poderes, es el menos flexible a las transformaciones, esto no solo en nuestro país sino en el resto las Naciones donde existe un poder tripartito del Estado, y esto ha sido una de las características esenciales de este Poder a los efectos de contener profundas transformaciones sociales sin que por esto se afecte la estructura institucional del Estado.

En la Argentina desde el siglo XIX el Poder Judicial no ha sufrido grandes modificaciones, de hecho su estructura se basa en un sistema piramidal, autoritario y poco participativo.

2.3.2.-) En 1983 recobramos la democracia pero aún nos queda como tarea la democratización del Poder Judicial. No podemos seguir desoyendo el unánime reclamo de nuestra sociedad que pide con urgencia su transformación.

Si bien entendemos que fueron necesarios los cambios que se realizaron en la Corte Suprema, lo cierto es que ello no alcanza para producir las profundas modificaciones que qué aún deben realizarse.

2.3.3-) No existe la neutralidad, todos hablamos desde un lugar, es imposible sostener un derecho aséptico, si el derecho es un factor fundamental en la explicación de la vida social y un elemento inevitable en su transformación es absurdo imaginar que los hombres que lo componen permanezcan inmaculados y ausentes de las ideologías que cruzan la vida social. Si pensamos que el derecho es un sagrado totem que permanece inalterable tendremos como retorno que este será simplemente dependiente de la economía, los medios de comunicación, lobbies financieros y partidarios.

2.3.4-) Abundando en la idea de que el juez no puede permanecer al margen del juego democrático, podemos afirmar que todo lo que transcurre en la vida social y política existe dentro de los límites del derecho y resulta inícuo pensar que los hombres destinados a concebir las relaciones intersubjetivas que permiten la supervivencia de este sistema no tengan la posibilidad de expresar libremente las ideas que despliegan en su tarea cotidiana. El ideario del constituyente al crear el Consejo de la Magistratura fue romper con la inercia de un sistema judicial ajeno a los acontecimientos de la vida social. Más allá de que este camino iniciado debe profundizarse, lo cierto es que se ha creado un foro multisectorial que creemos es una institución eficaz para desarrollar las políticas judiciales de transformación que este poder necesita.

2.3.5-) Una verdadera reforma del poder judicial pasa por deslegitimizar el modelo piramidal que ya ha sido distorsionado por la inflación vía reglamento que nos ha enseñado a vivir como normal el hecho de que las necesidades políticas reemplacen el discurso jurídico.

Debe ser el objetivo, promover la aplicación del Sistema de Gestión Social de Calidad para la justicia, entendiéndola como los métodos y técnicas que se centran en la obtención de calidad y mejora continua de los procesos organizacionales con vistas a desarrollar valores como la solidaridad, la participación, la equidad, la integración, la libertad y la creatividad y el bienestar que componen una buena calidad de vida.

2.3.6-) Esto implica la creación de una organización inteligente que este basada en un conjunto de practicas y representaciones simbólicas mediante las cuales los empleados, funcionarios y magistrados dan sentido, en forma compartida a la acciones que realizan dentro y fuera de la organización. Este sistema implica la mejora del servicio de justicia a través del perfeccionamiento de las tareas administrativas del juzgado con un alto impacto en el acceso a la justicia, en el control ciudadano y el respeto de la cultura jurídica y organizacional del país.

Lo que se lograría es evitar la morosidad de los tiempos judiciales que terminan produciendo una denegación de justicia.

2.4. Seguridad Interna.

2.4.1.-) La violencia con raíz en el delito común, ha convertido a América Latina en la región de mayor índice de criminalidad del planeta. Las políticas de seguridad, dejaron de ser patrimonio de las instituciones públicas y han pasado a formar parte del interés de la sociedad civil. *El aumento en la cantidad de delitos y el incremento de la violencia que acompaña su comisión, caracteriza a la inseguridad como una de las mayores preocupaciones que afectan a la sociedad argentina. El Estado es el responsable de elaborar y ejecutar políticas consensuadas que ataquen simultáneamente las causas del fenómeno, procurando que la sociedad civil participe activamente en ese proceso* (U.C.R. – Bs. As.).

2.4.2.-) Las estrategias para luchar contra la violencia deben incluir cuatro aspectos fundamentales: prevención, represión, cooperación institucional y participación comunitaria. En este sentido el Estado debe:

a) Propiciar una cultura cívica de paz y ética pública orientada al respeto de los derechos humanos, a la recta administración de justicia, al acatamiento de la ley y normas de convivencia, combatir prácticas violentas arraigadas (violencia familiar), promover los valores éticos y cívicos de los integrantes de las fuerzas de seguridad.

b) Consolidar políticas especiales orientadas a la selección, especialización, capacitación y adecuada retribución en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana; a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar toda conducta o práctica que altere la integridad, tranquilidad o libertad de las personas, o la propiedad pública o privada; limitar el acceso y autorización para obtener armas de fuego.

c) Reestructurar las fuerzas de seguridad repensando su formación y organización que permita la coordinación, planificación y elaboración de un plan para atacar el delito de manera conjunta, promoviendo un sistema nacional de seguridad ciudadana en todas las provincias, involucrando a la ciudadanía y al gobierno municipal. *Tal reestructuración deberá propender a la supresión de organismos que se reproducen innecesariamente en cada fuerza (U.C.R. Bs. As.).*

2.4.3.-) La administración nacional y las provincias deben acordar un Pacto de la Seguridad, definiendo una nueva política de seguridad, las provincias podrán absorber nuevas funciones y resignar otras, desarrollando una estrategia de seguridad preventiva y represión del delito; la nación podrá si resulta conveniente fundir las fuerzas de seguridad en una sola especializada por áreas con un mismo control operativo.

En definitiva, una nueva política nacional de inteligencia criminal en el marco de un nuevo Pacto de la Seguridad, para que el federalismo no actúe como impedimento en la coordinación de esfuerzos tendientes a erradicar la inseguridad de la Argentina.

COMISION 3

Temas:

Economía Productiva - Estado y Producción – Desarrollo Económico Municipal – Recursos Naturales y Política Ambiental.

3.1.) Economía Productiva

3.1.1.-) La apertura de la economía en forma unilateral y abrupta ejecutada durante el proceso neoliberal acarrió la destrucción de las unidades productivas. En su recuperación el sector privado y el Estado deben actuar en una interdependencia para aumentar la productividad general de nuestra economía.

El objetivo nacional debe apuntar hacia la reducción de la brecha tecnológica que nos separa de los países desarrollados mediante el aprovechamiento del capital intelectual, la fuerte inversión en actividades investigativas y la motivación permanente dirigida a los inversores privados interesados en nuevas tecnologías. (Ramón Agustín Alegre).

3.1.2.-) Al desarrollo del agro, debe incorporarse ciencia y tecnología a fin de estimular la formación de una agroindustria con alta capacidad exportadora, *procurando la diversificación productiva* (U.C.R. Bs.As.) *y garantizando políticas tendientes a incorporar valor agregado a los productos primarios en sus zonas de origen.* (U.C.R.- Misiones).

3.1.3.-) El Estado debe contribuir al aumento de la productividad general de la economía, afianzando el desarrollo de la infraestructura, promoviendo y controlando la inversión privada, mediante inversión estatal si fuere necesario, a fin de asegurar la oferta vial, el servicio de transporte (ferroviario y fluvial), las *comunicaciones, y demás servicios básicos de infraestructura que permitan un crecimiento sostenido y el desarrollo integral del país federal.* (U.C.R. - Misiones).

3.1.4.-) *Reivindicamos la importancia de la banca oficial para recuperar la potestad del crédito y el direccionamiento del ahorro* (U.C.R. Chaco). Debe estimularse la inversión privada mediante exenciones y desgravaciones selectivas, gravando fuertemente las ganancias no reinvertidas y eximiendo la reinversión en sectores prioritarios.

3.1.5.-) El Estado debe trabajar conjuntamente con el sector privado relevando constantemente las tendencias del mercado mundial a fin de conducir adecuadamente el desarrollo de ventajas competitivas (precio-calidad) en la exportaciones. *Las Embajadas y Consulados argentinos deberán contar con asesoramiento técnico especializado en Comercio Exterior* (U.C.R. Córdoba).

3.1.6.-) *Impulsar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, procurando líneas de financiamiento adecuadas, asistencia en planeamiento, sistemas de producción, control de calidad, comercialización, exportación. Resulta necesaria la generación de más empleadores y forjadores de trabajo relacionados con la pequeña y mediana empresa, quienes son los que evidencian mayor generación de empleo* (U.C.R. Bs. As.).

3.1.7.-) *Impulsar el desarrollo productivo sustentable en equilibrio con la preservación de recursos energéticos y naturales sobre la base de la investigación científica y tecnológica en el país (U.C.R. – La Pampa).*

3.1.8.-) *Diseñar políticas de armonización entre el capital y el trabajo priorizando el desarrollo conjunto y no el conflicto (U.C.R. Bs. As.).*

3.2.-) Estado y Producción.

3.2.1.-) *El Estado democrático es el garante de los derechos constitucionales de todos quienes viven en su territorio y el responsable de asegurar el máximo de desarrollo humano a todos los habitantes del país. La independencia del Estado de los intereses sectoriales es la única garantía con la que cuentan los ciudadanos para efectivizar sus derechos. Las organizaciones de la sociedad civil que colaboren en la ejecución de las políticas públicas, deben estar subordinadas al interés público definido por la institucionalidad política democrática (Diputada Nacional Puig de Stubrin).*

3.2.2.-) El modelo neoliberal en sus diez años de vigencia ha sumido al País en una de las crisis más grave de su historia afectando no solamente al sector privado por la destrucción del tejido productivo, sino también generando la desnacionalización de sectores estratégicos como entidades financieras, generación de energía, comunicación, habiendo perdido el Estado la capacidad de conducción de la economía y su rol de agente orientador y fiscalizador del desarrollo (*Agustín Alegre*).

Ninguna política de las implementadas en los noventa pudo llevarse a cabo sin la complicidad de la dirección política del Estado, quien lejos de cumplir con el rol de defensa de los intereses nacionales, posibilitó el dictado de normas y generó actos que garantizaron su efectividad.

Los constantes actos de corrupción desde el gobierno, impidieron el rol de contralor que debían cumplir el Estado produciéndose la pérdida de credibilidad de los Partidos Políticos. Camino que debemos desandar.

3.2.3.-) Lo que está a la orden del día, entonces, no es la reducción del papel del Estado, sino su transformación en el sentido de su modernización, descentralización y reorganización participativa, para cumplir su función como uno de los agentes del desarrollo.

3.2.4.-) El Estado actual debe convertirse en un factor de desarrollo económico propendiendo a la formación de capital, inversión, productividad, competitividad y expansión del comercio exterior; desarrollando además una adecuada inversión pública en infraestructura, capacitación laboral, ciencia y tecnología.

3.2.5.-) Asimismo debe vincular y promover los equipos y organismos científicos o técnicos oficiales con la industria y el agro a fin de asegurar la interacción entre ciencia y producción.

3.2.6.-) Ofrecer seguridad jurídica, garantías legales y judiciales y beneficios impositivos con la finalidad de asegurar la inversión interna y externa.

3.2.7.-) Controlar los procesos de privatización realizados e impedir que los mismos se transformen en mercados cautivos, combatiendo el abuso sus abusos, instando la recuperación, en ese marco jurídico, del patrimonio público. El desarrollo capitalista depende de la competencia y la competencia depende del Estado. El Estado debe propender a la eliminación de monopolios legales, y regular los naturales existentes con criterio técnico.

3.2.8.-) Está demostrado que la competitividad internacional no surge hoy de las ventajas naturales sino de las estrategias nacionales coherentes. Sin una política nacional orientada a la exportación (con valor agregado) no hay posibilidad de lograr que la economía sea competitiva en el comercio mundial. Se hace imprescindible que el Estado actúe no como sustituto sino como complemento ayudando a desarrollar nuevas ventajas competitivas.

3.2.9.-) El estado empresario ha sido condenado por la llamada revolución conservadora y los paradigmas teóricos que la fundan. La U.C.R. debe promover la discusión que algunos pretenden definitivamente cerrada. Se pueden operar empresas publicas con eficiencia social y económica. La historia y el presente lo demuestran. El análisis del tema debe abordarse desde este punto de vista y desde una perspectiva que se vincula con el poder político o con el poder del Estado.

El patrimonio público otorga poder al Estado, a la ciudadanía. El proceso privatizador debilitó al Estado como espacio de decisión ciudadana. El petróleo, o el gas, o el correo son ámbitos cuya desposesión debilitan la capacidad de decisión estatal.

3.3.- Desarrollo Económico Municipal.

3.3.1.-) El municipio constituye la categoría institucional inmediata entre la gente y la política, entre el vecino y la democracia, erigiéndose en eficaz vínculo de contención de la política con la sociedad. Su rol transformador adquiere una significación especial.

3.3.2.-) Los actores políticos de nivel local han comprendido que es posible intentar el desarrollo económico desde sus propios escenarios, asumiéndose como gerenciadore y promotores del desarrollo de una localidad con participación social, que asegure la dinámica económica, así como el mantenimiento del tejido social y del entorno natural, y que conduzca a la consecución de mejor calidad de vida para la población residente en su territorio.

3.3.3.-) Este rol debe darse evitando la fragmentación del territorio provincial, promoviendo nuevas organizaciones basadas en el asociativismo municipal, conformando las microregiones o regiones, para la satisfacción del interés común y conformando alianzas estratégicas en la participación de los distintos actores territoriales.

3.3.4.-) Debe intermediar entre los gobiernos (nación y provincia) y la población, generando redes con organizaciones intermedias y gestión que favorezca la participación de la sociedad en la acción de gobierno y progreso de la comuna.

3.3.5.-) La globalización y el desarrollo de las comunicaciones permiten el acceso a un amplio mercado y los municipios deben planificar un desarrollo sustentable y una economía equilibrada integrando la ciudad en lo social y económico, y preservando el medio ambiente.

3.3.6.-) Desarrollar programas de mejora de proveedores, centros de apoyo a las MyPEs (micro y pequeñas empresas), centros de innovación empresarial y desarrollo tecnológico, fondos para la creación de nuevas empresas, incubadoras de empresas, mecanismos de financiamiento de inversiones productivas locales, atracción de inversiones exteriores directas y desarrollo del sector de servicios.

3.4.- Recursos Naturales y Política Ambiental

3.4.1.-) En la Declaración sobre Ambiente y Desarrollo se estableció un principio fundamental: el derecho del hombre a una vida saludable y productiva, en armonía con la naturaleza. En consecuencia con esa norma internacional, en 1.994 la reforma de la Constitución Nacional en su artículo 41° introdujo una cláusula de fundamental importancia para una mejor calidad de vida de los habitantes.

3.4.2.-) Esta discusión debe darse para abordar temas como la biodiversidad y sus implicancias sociales, el agua, el comercio, el medioambiente, energía y bosques entre otros y analizarlos desde la óptica de la inclusión de nuestro País en el marco mundial bajo los aspectos económicos y legales, del desarrollo, la ética, la democracia y la solidaridad.

3.4.3.-) Debe establecerse un cronograma de acciones superadoras tanto a nivel nacional, provincial y municipal, que tiendan a preservar la calidad de vida sin desconocer la necesidad de un cambio de patrones de consumo y de reparo y resguardo de recursos naturales no renovables, como única forma de garantizar calidad ambiental a las generaciones futuras. Esos recursos deben estar al servicio de la sociedad y no sometidos a los intereses del mercado.

3.4.4.-) *Debe promoverse el estudio de los factores que afectan el medio ambiente y de la normativa existente a nivel de las Naciones Unidas como piso mínimo de entendimiento y guía del desarrollo de las políticas, poniendo un claro límite a las actividades productivas que al provocar un daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer. (U.C.R. Bs. As.)*

3.4.5.-) *Se debe diseñar un marco legal de promoción e incentivo al sector productivo, para el desarrollo de procesos y tecnología que permitan el reciclado y tratamiento de desechos de distinta naturaleza que pudieran impactar negativamente sobre el medio ambiente. (U.C.R. Corrientes)*

COMISION 4

Temas:

Salud Pública – Política Social – Ciencia y Técnica – Cultura y Educación –
Política Laboral – Política para la Juventud.

4.1.-) Salud Pública

4.1.1.-) Desde la década del noventa, el área de salud atraviesa una profunda crisis en nuestro país, la que se ve agravada por el bajo ingreso familiar, escasa disponibilidad para la alimentación, vivienda y vestido, la desocupación y subocupación.

4.1.2.-) Nos encontramos ante una falta de política de salud nacional, que se manifiesta en un Estado progresivamente desentendido de su rol de ente regulador. Existe un debilitamiento de las obras sociales por el grave encarecimiento de las prestaciones médicas y de los medicamentos y una creciente tendencia mercantilista de la medicina privada.

4.1.3.-) El sector público no ha escapado a esta política de desentendimiento, que se tradujo en una disminución de presupuestos, falta de mantenimiento edilicio y de equipamientos. También el sector privado atraviesa esta crisis en tanto muchas de las entidades sanatoriales y de diagnóstico cerraron sus puertas o se encuentran al borde de la quiebra.

4.1.4.-) Corresponde que el Estado recupere su protagonismo, y que asuma su responsabilidad en la conducción de un seguro nacional de salud, adjudicándose en lo posible el monopolio en la demanda nacional frente a la oferta privada.

4.1.5.-) El desafío consiste prioritariamente en transformar los regímenes superpuestos en un sistema funcional, que permita una racional y eficiente utilización de los recursos de los subsectores y en posibilitar la concreta vigencia de los principios de igualdad, accesibilidad y universalidad en la atención.

4.2.-) Política Social

4.2.1.-) Los programas de puro asistencialismo que se justificaban en lo peor de la crisis continúan hoy sustentando la dádiva demagógica, y disimulando la ausencia de intenciones y políticas de reforma estructural de los servicios sociales. *En el marco del Estado de Bienestar, el desarrollo humano con calidad de vida no puede realizarse sin complementar la política económica con la política social. Al diseño de esta última se antepone la investigación de las causas que generan las desigualdades.* (U.C.R. Jujuy Dip. Prov. Ada Cecilia Galfre).

4.2.2.-) *Debemos construir verdaderas alianzas entre el sector público, privado y la sociedad civil, para el ejercicio de una ciudadanía plena. Esta es la sustancial diferencia entre un Estado Benefactor de políticas clientelares que concibe a las personas como rehenes de su gestión, y un Estado de Bienestar con ciudadanos sujetos de derecho.* (U.C.R. Jujuy Dip. Prov. Ada Cecilia Galfre)

4.2.3.-) Las propuestas superadoras deben absorber progresivamente los programas asistenciales, como jefes y jefas de hogar o alimentarios, por la concepción de la seguridad social universalista que garantice a la ciudadanía un ingreso básico a la altura de las posibilidades nacionales, y que la emancipe de los benefactores de turno, cualquiera sea el lugar que ocupen, en los diferentes niveles de conducción de la vida institucional de la República, garantizando los ámbitos participativos de la ciudadanía en la planificación y control de ejecución de las políticas sociales. La mayor equidad social no es un premio al éxito económico, es una filosofía de vida social, *debiendo concretarse una economía que tenga por objetivo la construcción de una ciudadanía social.* (U.C.R. – Misiones).

4.2.3.-) El ingreso social básico, definido como un derecho natural, debe orientarse hacia los niños que quedan por fuera del sistema de asignaciones familiares; a los jóvenes menores de veinticinco años que no trabajan ni estudian, exigiendo su compromiso educacional; a los desocupados con responsabilidad familiar, en busca de su reinserción laboral y a los adultos mayores de sesenta y cinco años, independientemente de su historia laboral, incorporando a los miles de ciudadanos de esa edad imposibilitados de alcanzar este beneficio previsional.

4.3.- Ciencia y Tecnología.

4.3.1-) La tendencia de la inversión en ciencia y tecnología en la Argentina en las últimas décadas nos muestra una variable estable que oscila entre un 0,3 y 0,5 % del PBI. Para los dirigentes argentinos la ciencia y la tecnología no forman parte del conjunto de instrumentos con los que se cuenta para que el país supere la crisis, y a ello puede atribuírsele que la inversión sea marginal. No solo está faltando dinero del Presupuesto Nacional sino que hacen falta los recursos que tendría que estar aportando el sector productivo como parte de su propia estrategia para ser más competitivo, renovarse tecnológicamente, poder exportar bienes de alto valor agregado, etc.

4.3.2-) Es necesario que trabajemos en la construcción de una política de ciencia y tecnología que rompa con el esquema fijado por la importación tecnológica y por la forma tradicional de exportación de materia prima y mano de obra. Debe buscarse fortalecer el entramado social y económico de todas las regiones del país, a partir de la identificación de nuestras potencialidades y de la sofisticación y modernización de las cadenas productivas rurales y urbanas, y del fomento a la investigación científica aplicada y tecnológica, con una formación de bloque cuya premisa fundamental sea revertir el modelo de dependencia.

4.3.3-) La generación de tecnología mediante la implementación de una política de innovación tecnológica nos permitirá definir los factores de producción que serán utilizados –capital, trabajo, energía, el tipo de conocimiento que se necesita desarrollar, etc.- mostrándonos la mayor o menor posibilidad de desarrollo industrial y agrícola autónomo y sustentable. *Los estudiosos de la economía de innovación sostienen que no alcanza con medir la investigación y desarrollo de una región o país, ya que esto de por sí, no explica el desarrollo económico, ni los procesos que ocurren a nivel micro o macro. Sostienen, en cambio, que el motor de este crecimiento puede ser, en gran medida, “la innovación”, considerando a esta como un conjunto de actividades que constituyen todos los pasos científicos, tecnológicos, institucionales, financieros y comerciales que llevan a la creación de productos o procesos tecnológicamente nuevos o mejorados.* (Lilia J. Puig de Stubrin - Dip. Nacional)

4.3.4 -Para la implementación y formulación de esta política resulta fundamental e insustituible el papel del Estado, atento a que debe ser el inductor y regulador de su desarrollo, articulando la producción de conocimiento, bienes y servicios con el progreso económico en forma sustentable.

4.3.5-) La sustitución de la transferencia de tecnología en la Argentina debe ser gradual hasta convertirse en complementaria del esfuerzo nacional en la investigación y desarrollo experimental de innovaciones tecnológicas. El papel del gobierno debe ser activo, alentando la formación de recursos humanos, la infraestructura adecuada, y de planes nacionales tecnológicos que se encuentren como prioridad entre sus metas políticas.

4.3.6-) Debe partirse de una definición estratégica teniendo en cuenta el tamaño del sector productivo actual, los recursos naturales con que se cuenta y el nivel de la mano de obra disponible; a fin de concentrar la capacidad y los recursos nacionales, optimizándolos.

4.3.7-) Una política nacional debe tener como objetivos: recuperar y consolidar el sistema federal de la ciencia y tecnología en consonancia con las provincias; tener un foco estratégico de actuación a efectos de reconocer dónde deben aplicarse preferentemente los recursos y revertir la reducción sistemática que sufre la inversión en ciencia y tecnología; lograr el compromiso de la iniciativa privada con este tipo de inversiones, sobre todo de las empresas; producir una mayor articulación entre los centros de investigación, las universidades y el sector productivo (urbano o rural); y, construir un acuerdo marco en el ámbito del MERCOSUR que permita articular acciones en este campo a partir de una concepción endógena.

4.4.-) Cultura y Nación.

4.4.1.-) En estos tiempos, que entre otras tantas cosas se caracterizan por llevar la marca de las llamadas políticas neoliberales que hicieron eclosión en la década de los 90, más que necesario, es imperioso volver a reflexionar una vez más sobre el campo de la Cultura. En tanto ésta, considerada en un sentido antropológico se personifica de diversas maneras como la conciencia de una sociedad.

4.4.2.-) Los gobiernos democráticos están obligados a considerar la Cultura en el sentido más amplio del término como un elemento central para la supervivencia de la sociedad y un instrumento fundamental para su desarrollo social y económico.

Las políticas culturales diseñadas, bajo un concepto abarcador, plural y democrático que incluya a mayorías y minorías políticas, étnicas, religiosas y sexuales; deben cumplir el rol central de garantizar diversos aspectos del funcionamiento de la Cultura. Entre ellos el de su financiamiento, así como el de las industrias culturales, al tiempo que se comprometan a equilibrar respetar el derecho y la equidad en el consumo de los productos culturales.

Debemos garantizar el rescate, revalorización y preservación de las culturas originarias sobre la base de la igualdad y el respeto. (U.C.R. La Pampa)

4.4.3.-) En la *Conferencia de Venecia* (UNESCO 1970) en lo que respecta a las políticas culturales se sostuvo que la acción del Estado y de los gobiernos es indispensable en la vida cultural, siempre y cuando éstos ejerzan el respeto irrestricto por las libertades individuales.

En 1980, nuevamente la UNESCO, a través del *Informe Mc Bride* da a conocer sus opiniones ante el creciente fenómeno de los medios masivos de comunicación transnacionales. En este documento y frente a la nueva situación se considera la necesidad de limitar este fenómeno para preservar las culturas locales y salvaguardar la libertad de expresión. Debemos agregar que en el *Encuentro Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo* (UNESCO, Estocolmo, 1998) se reconoció el valor estratégico de la Cultura en el desarrollo y la inclusión social.

4.4.4.-) Establecida la necesidad de contar con un Estado que con el aporte privado auspice y genere la producción cultural en todas sus formas y se preocupe por su difusión y consumo y que al mismo tiempo la proteja de las poderosas empresas transnacionales en el campo comunicacional, es necesario debatir y consensuar como se llevará a cabo esta política y las acciones de gobierno que en la práctica la corporizarán.

4.4.5.-) El debate central está dado por la democratización de la Cultura y como garantizarla. ¿Quién decide cuáles son las prioridades? ¿Quién decide que se consume? ¿Quién decide que deberá recibir aportes del Estado? Para ello es indudable que habrá que lograr un nuevo entramado que garantice que las instituciones y organismos a nivel nacional, provincial y municipal cuenten con los instrumentos de control y proposición necesarios que regulen los caprichos individuales y las modas asegurando la diversidad de los contenidos.

4.4.6.-) *Debemos fortalecer los medios de comunicación estatales que se conciben como difusores genuinos de las políticas de gobierno. Es necesario sancionar una ley que regule la actividad privada y evite la conformación de oligopolios que manipulen la información para el beneficio de intereses sectoriales* (Mario Sergio González – OTR La Pampa).

4.5.-) Educación

4.5.1.-) La educación constituye un derecho social, herramienta estratégica para la recuperación del país, como eje central de formación del ser humano que resulta una variable esencial del desarrollo, y por ser un pilar insustituible en el proceso de consolidación de la democracia al fortalecer los actores de la sociedad civil, incorporando valores éticos, de igualdad, libertad, solidaridad e identidad nacional.

4.5.2.-) El discurso economicista neoliberal de la década del 90 con su delirio privatista sobre la educación, puso al desnudo la limitación de lo privado y muestra un Estado debilitado que *debe fortalecer* (U.C.R.Corrientes) la educación pública, como factor de recuperación de los sectores sociales excluidos por el régimen económico.

4.5.3.-) La profunda crisis económica y social vivida en los últimos años, ha afectado la calidad educativa como asistencia esencial a cargo del Estado, con acentuada disminución de los estándares del servicio comparado con épocas anteriores, instalando problemas generales de aprendizaje y retroceso del capital cultural acumulado.

La pobreza y exclusión que afecta a la mitad de la población, impide y desalienta la inversión familiar, que sumado a la escasez de presupuesto para la capacitación docente limita la política de emergencia.

Es imprescindible la democratización de la educación y el conocimiento, como elemento fundamental para corregir urgentemente los desequilibrios y las inequidades a la que se sumergió a la mayoría de la población (U.C.R. – Chaco).

4.5.4.-) La educación es un derecho social y no un servicio para los ciudadanos, siendo para el Estado una obligación ineludible ya que debe ser el garante de su efectiva aplicación. Educarse es una obligación y no una opción para los ciudadanos.(U.C.R. Misiones)

La recuperación de la educación requiere los distintos actores sociales (U.C.R. Corrientes) comprometidos: familia, instituciones educativas y Estado, reafirmando la Educación común gratuita, laica y obligatoria con calidad para todo el territorio y toda la población, con obligatoriedad escolar desde el nivel inicial hasta los 18 años en especial en las zonas rurales y las periféricas de los grandes conglomerados urbanos, atendiendo además, a la formación docente de grado y la capacitación y actualización gratuita de los docentes en ejercicio. (U.C.R. – Bs. As.)

La Educación no sólo debe servir a la formación del hombre en sentido general , sino también debe ser el instrumento que lo prepare y capacite para desempeñarse en el campo laboral. Por ello hay que brindar especial atención en forma urgente a la enseñanza técnica. (U.C.R. – La Pampa)

4.5.5.-) Convocar a un Congreso Nacional de Educación, a fin de debatir y proponer la actualización de la normativa vigente (Federal de Educación y Educación Superior) como los mecanismos tributarios y presupuestarios que aseguren un piso de inversión, que obligue en todo el país a tomar la educación como una política de estado, y bregar por una ley nacional de financiamiento educativo. (U.C.R. Misiones)

4.5.6-) EDUCACIÓN SUPERIOR: A) CUADRO DE SITUACION: Lo que anticipan los estudios disponibles es que se puede esperar un crecimiento moderado de la matriculación de alumnos universitarios en los próximos años, que sería menos acelerada que durante el quinquenio 1996-2000. Ese desempeño se compuso de alumnos con sobre edad y de la motivación creada por la irrupción de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación) y por eso fue relativamente independiente del volumen de la población con 18 años, que tuvo crecimiento levemente negativo, y del contingente de jóvenes egresados de la escuela media que subió apenas a razón del 1% anual.

Para el quinquenio entrante se calculan tasas en torno al 4 por ciento anual, con variantes según la región, el tamaño y tipo de establecimientos. En el largo plazo se puede estimar que la demanda acompañará el ritmo de incremento del volumen de población, del orden del 2 % anual.

A la vez, en los conglomerados urbanos en los que incide el subdesarrollo, la distancia a los centros académicos, el rigor climático o varios de esos factores sumados el porcentaje de población en las edades entre 19 y 24 años, con título secundario, que no asiste a la educación superior es más alto que en el resto de las áreas urbanas en las que sin embargo alcanza valores importantes. Es de suponer que en poblaciones pequeñas o áreas rurales, en las que las magnitudes de población con título secundario pueden ser más reducidas, la limitación geográfica haga que esos guarismos se sostengan.

B) REMODELACION GUBERNAMENTAL: Aunque autónomas y autárquicas las universidades públicas tienen que ser nacionales para ser solventadas equitativamente en su amplia disposición territorial bajo la responsabilidad de un agente financiero preponderante. Las universidades democratizan los efectos educativos y culturales del sistema científico - tecnológico y sirven de bisagra para la alimentación cognitiva de los sistemas escolares y de educación media y superior gobernados por las provincias.

La secretaría del ministerio que atiende estos asuntos debe tener competencias unificadas sobre toda la educación superior. Como tramo de la educación escolar los institutos, colegios y escuelas superiores dependientes de las provincias son lamentablemente descuidados, pierden visibilidad e importancia, frente a la magnitud de las demandas que lógicamente provienen de los niveles anteriores.

C) EVALUACION Y ACREDITACION: La acreditación de carreras es una herramienta interesante para asegurar la calidad, de conformidad con criterios acordados por la comunidad académica. Más que un control clásico de legalidad sobre los títulos, esta metodología es temporal y apunta a las condiciones reales en que se desenvuelven las carreras. La legitimidad del juicio reside en que es emitido por pares provenientes de la comunidad académica.

La adecuación de estos procesos a las condiciones argentinas actuales asume un desafío cultural, además de político y técnico. Se trata de incorporar a las elites disciplinares en la regulación del sistema, sobre la base de un nivel de exigencia aprobado por el ministerio de educación, en consulta con los rectores que forman el Consejo de universidades. Eso implica aseguramiento pero también imprime una dinámica de mejoramiento de la calidad de los programas existentes.

Para que la información sobre las carreras sea debidamente aprovechada en la formulación de políticas es preciso que se condense en un conocimiento sobre las instituciones. La auto evaluación así como la evaluación externa de las instituciones son la argamasa que posibilita poner en relación e integrar todo lo que se sabe sobre la calidad académica de sus partes. El saber sobre los procesos globales de convivencia universitaria aumenta el poder para impulsar legítimamente una agenda de cambios.

La conclusión es que la evaluación institucional y la acreditación de carreras son plenamente complementarias y, si se administraren como un sistema, podrán ser mutuamente aprovechables.

D) LEY DE DESARROLLO: La Constitución Nacional establece en su Artículo 75, inciso 25, que el Congreso de la Nación tiene la potestad de dictar planes de instrucción general y universitaria, así como leyes de organización y de base sobre educación que respeten la autonomía y autarquía de las universidades nacionales.

La Ley de Educación Superior, actualmente vigente, puede considerarse una ley de organización. La Ley Federal de Educación, en su mayor parte también lo es. Las leyes de base en cambio, no están proyectadas para ninguno de los niveles del sistema.

Lineamientos de mediano plazo para el desarrollo de la educación superior podrían estar contenidos en una ley de esa naturaleza. Tendría que tener vigencia temporal, por ejemplo alcanzar un período de gobierno; fijar prioridades y metas de política pública; dotar fondos para programas nacionales prioritarios que serían recogidos por una cuenta especial en las leyes de presupuesto; y autorizar al Poder Ejecutivo a asignar a través de su instituto de inversiones los fondos a las universidades cuyos planes de desarrollo institucional

traducidos en proyectos concretos, coincidan con aquellos lineamientos y persigan esas metas.

E) NUEVAS INVERSIONES: El sistema de educación superior debe contar con un instituto de inversiones, descentralizado y técnicamente independiente, supervisado por un consejo con representantes de las universidades, el congreso y las provincias. Su inserción más conveniente es la secretaría de educación superior.

Esa entidad debe crear y poner en acción capacidades institucionales para procesar información, asesorar sobre prioridades y estrategias de desarrollo, y asignar fondos especiales para financiar proyectos de inversión así como controlar su aplicación, conforme los planes de desarrollo institucional de universidades nacionales, provincias y consorcios regionales entre unas y otras.

Debiera ser independiente, aunque podría manejarse en estrecha coordinación con la oficina de formulación del presupuesto de las universidades nacionales. Las inversiones debieran facilitar procesos de reconversión decididos libremente por las propias universidades. Una contrapartida ofrecida por las instituciones con ingresos propios o con economías financieras, de bienes o de personal que resultaren de racionalizaciones de su actual instalación debiera ser considerada un argumento de peso para otorgar mayores fondos.

A su vez, debiera preverse el incremento oportuno del presupuesto regular para absorber como corriente el mayor costo de planta de personal, mantenimiento, equipamiento y otros rubros ocasionado por las nuevas inversiones cuando entraren en régimen los servicios así fundados.

La autonomía y autarquía de las instituciones no tiene por qué ser perforada por acciones inspiradas en la política pública vigente. Por el contrario ambas deben conjugarse. Las universidades podrían relacionarse con el Estado sin recurrir a comportamientos estratégicos, al estilo actual, si hubiera estímulos para participar con objetivos y contenidos propios en una política pública de alcance nacional.

La política pública tampoco debe hacer juegos estratégicos con las universidades ni con sus grupos académicos, debe sí proclamar los valores de interés público a cautelar y los objetivos nacionales a obtener. Las universidades, individual o conjuntamente, solas o con los gobiernos provinciales pueden delinear políticas públicas en ejercicio de su autonomía. Ambas esferas podrían, por qué no, ser convergentes y el Estado, sin interferir en la autonomía, podría delegar potestades legislativas en las universidades para la consecución de metas que interesen a los lineamientos nacionales y dotar los fondos necesarios.

F) INTEGRACIÓN CURRICULAR: Debiera impulsarse un programa para diseñar ciclos básicos generales, de dos años de duración y comunes a varias carreras, a cargo de consorcios por áreas de especialidad, a los que adhieren libremente varias universidades distribuidas en regiones vecinas. Los académicos y pedagogos, coordinados por el personal técnico central, irían comparando sus planes, programas y prácticas de enseñanza aprendizaje, intercambiando experiencias, aprendiendo institucionalmente y alcanzando acuerdos sobre equivalencias pedagógicas en el primer ciclo de dos años de las carreras de grado.

Ese esfuerzo es digno de encomio porque propicia la búsqueda de un estilo pedagógico y curricular compartido entre varias carreras de la misma familia profesional, y entre varias universidades con vocación de alcanzar a todas. Más que implantar por decreto un sistema

de créditos, como unidades de cuenta sin garantía de contenidos específicos, esta estrategia es progresiva y puede ser eficaz. Primero, porque ayuda a estructurar los currículos de las carreras con criterios modernos e integradores y segundo, porque genera confianza mutua entre los educadores acerca de lo que sus colegas realizan en otros contextos institucionales.

Otra aplicación hasta ahora no emprendida pero posible, sería que se sumen instituciones de educación superior no universitaria, por ejemplo colegios, escuelas o institutos, con acreditación institucional suficiente, cuya masa crítica de profesores e instalación les permita intentar el dictado bajo supervisión universitaria para alcanzar el mismo nivel académico requerido en aquéllas. La ventaja de esos centros radicaría en que podrían servir a un público más heterogéneo, estudiantes de ciudades medianas o pequeñas que no cuentan con universidad, a los cuales podrían atender de manera personalizada o con estrategias pedagógicas más cuidadosas.

La integración, tantas veces proclamada, entre las universidades por un lado y los colegios, institutos y escuelas superiores por el otro no consiste en convenios que resuelvan como un negocio las asimetrías de poder que los separan. Al contrario depende de otras condiciones: las dotaciones de personal, su calificación académica, sus prácticas pedagógicas, la cooperación que logren, la creación de confianza mutua y el grado de integración del diseño curricular que facilite el control de la calidad y logre el fruto educativo: la transferencia satisfactoria de los alumnos.

G) VALIDEZ NACIONAL: Capítulo aparte merece la función de otorgar el reconocimiento para la validez nacional de los títulos de educación superior. Hoy esta función está dividida artificialmente entre el sector universitario y el no universitario y es imperioso unificarla. A la vez debe sistematizarse el registro con base en algunos principios sustantivos.

El desorden imperante sobre el nombre genérico de los títulos debe ser corregido y encauzado por medio de una reglamentación, producto de una amplia consulta a todos los interesados. El repertorio de carreras oficialmente reconocidas y su dinámica es una expresión del avance, la seriedad y la cobertura que la educación superior del país ofrece en una época determinada.

Sería absurdo alegar que, en un caso extremo, el Estado no tiene autoridad para limitar el reconocimiento de un título notoriamente obsoleto. Por el contrario, cabe reafirmar que todo reconocimiento está sujeto a una administración racional, en ajuste a reglas y criterios de actualización y calidad. La reciente legislación sobre derechos de los usuarios y consumidores refuerza la responsabilidad pública en la protección de los ciudadanos frente a confusiones o engaños.

Con la misma lógica el Estado podría propiciar nuevos títulos o grados. El caso de los ciclos básico generales de dos años para familias de disciplinas, que permitan la articulación de estudios de los alumnos sirve para ejemplificar sobre el potencial de fomento que puede tener esta función estatal por excelencia que es el reconocimiento nacional. Un nuevo grado académico, con calidad certificada teniendo en cuenta carga horaria, contenidos y alcances –como cualquier otro- pero también garantizando otros criterios de calidad y confianza puede ser oficialmente administrado.

H) PROSPECTIVA POLITICA: Una política pública es posible en la educación superior. Para implementarla no es necesario imponer el poder del gobierno sobre las universidades ni sobre las provincias. Reformas impuestas unilateralmente por esa vía importarían nuevos y mayores conflictos. La autoridad estatal debe ser ejercida en plenitud pero no sólo a través del poder ejecutivo, sino mediante una inteligente combinación de poder ejecutivo, poder legislativo y delegaciones legislativas en las propias universidades o bien en las provincias.

Es conocido que en el proceso de aplicación de la Ley N ° 24.521 hubo numerosas batallas judiciales sobre constitucionalidad de algunas de sus disposiciones. La Universidad de Buenos Aires en la causa más conocida logró una medida de no innovar, todavía efectiva, contra varios artículos de la Ley N ° 24.521 entre ellos el 43 que regula las carreras de interés público.

Lo cierto es que un bloqueo entre autoridades legítimas conspira contra la solución socialmente deseable a los serios problemas existentes. En esas condiciones difícilmente una política pública pueda instalarse y prosperar. La inferencia es clara: el Poder Ejecutivo no puede, por sí sólo (aún contando con recursos materiales y técnicos) gobernar el sistema universitario.

Pero la autonomía y la autarquía tienen rango constitucional justamente como criterio a ser respetado por el Congreso de la Nación al momento de dictar leyes de organización o de base para la educación. No es éste el espacio apropiado para trajinar detalles técnico – jurídicos pero. Sin embargo, una ley conteniendo bases de política pública para ser aplicados por organismos con control parlamentario o para transferir potestades en manos de las universidades, las provincias u otras entidades intermedias integradas por las anteriores es perfectamente posible.

Es sabido que el Congreso no puede ni debe gobernar o reglamentar directamente los asuntos públicos porque para eso está el poder administrador que es, por excelencia, el poder ejecutivo. Pero si se pueden aprobar con fuerza de ley criterios generales, metas y orientaciones, como en un país vecino “directrices”, dotando los recursos pertinentes o coordinando esa financiación con la Ley de presupuesto.

Para que la autonomía y la autarquía no sean puestas en tela de juicio es completamente necesario que las universidades manifiesten en plenitud su autonomía y autarquía publicando su respectivo plan de desarrollo institucional. Esa es una herramienta de política pública en el nivel de cada universidad nacional (o de la coalición de varias de ellas).

Las universidades que hubieran llevado a cabo su auto evaluación institucional y su evaluación externa, hubieran acreditado sus carreras de postgrado y sus carreras de grado de interés público y cuenten con informes equivalentes sobre los resultados de sus investigaciones y extensiones contarán con una plataforma efectiva de información y reflexión para formular su proyecto.

Esos análisis, cuyos autores serían en algún grado las colectividades involucradas tienen que ofrecer razones, convencer y hacer inter subjetivamente más factibles las políticas públicas a emprender.

4.6.- Política Laboral (Documento de OTR).

4.6.1.-) La reivindicación social tuvo su origen en gestiones radicales que pusieron su esfuerzo para sostener los principios básicos del derecho del trabajo y la libertad de expresión comenzaron a concretarse por el propio radicalismo que bregó, desde comienzos del siglo XX, por la sanción de las primeras leyes laborales que garantizaran los derechos de los trabajadores.

4.6.2.-) Durante la última década por la predica de la anti-política que se instaló como una cultura social de la mano de intereses que se plantearon como única alternativa para imponer un modelo político, económico y social, se desestructuraron todas las expresiones colectivas capaces de oponerse a la instalación del modelo.

4.6.3.-) La Unión Cívica Radical condena la herencia y un modelo regresivo e inequitativo de distribución de la riqueza. Entiende que la Política Laboral de la Argentina se constituyó sobre el paradigma de la confrontación entre actores sociales.

4.6.4.-) Las políticas impulsadas durante el gobierno de Carlos Menem, introdujo reformas neoliberales a todo el ordenamiento jurídico laboral que precarizó aún más la situación laboral, introduciendo esquemas de flexibilización e instaurando obstáculos de acceso a la justicia y límites indemnizatorios. Merced a esta serie de reformas se quebró el contrato social vigente, perdió viabilidad el crecimiento, se estancó la capacidad de generar riqueza y se exacerbó la puja distributiva.

4.6.5.-) El sector sindical se vio seriamente atomizado y amenazado, perdiendo adhesiones en el sector público y privado. Las empresas propendían a tomar trabajadores en condiciones de precariedad laboral indiferentes a la defensa de sus derechos gremiales.

4.6.6.-) El Estado debe ocuparse de la intermediación laboral, la protección del trabajador durante la búsqueda de empleo y la reinserción laboral. Debe velar por el control de la higiene y seguridad en el trabajo y no sólo la registración del trabajador en una ART.

4.6.7.-) La dispersión reglamentaria en materia social no sólo no otorga seguridad jurídica y desprotección al trabajador, sino que al mismo tiempo torna oscura y ambigua su interpretación, propiciando una pérdida de reglas claras que deben establecerse en las relaciones laborales. Para revertir esta situación se debe unificar y sistematizar la voluminosa, anárquica, dispersa y errática legislación laboral en un Código Laboral Argentino y reglamentar los derechos sociales de la Constitución Nacional.

4.6.8.-) Nuestro concepto de un nuevo contrato social, no debe ser visto solo como una preocupación por lo laboral, por el contrario debe definir un nuevo modelo de sociedad que observe desde la Integración cambios fundamentales en la salud pública. la educación, la participación colectiva, la distribución de los recursos económicos surgidos del esfuerzo

común, todos estos son pilares de nuestra visión de un nuevo contrato social. Para la UCR es una herramienta vital que permitirá revertir el camino de la confrontación.

4.6.9.-) En síntesis, se debe redefinir el rol del Estado de modo que garantice el equilibrio que proteja a los ciudadanos de las urgencias y prepotencias del mercado y reformular el concepto de empresa y el rol productivo de los trabajadores, pensando en el modelo asociativo que contemple a todos los protagonistas en su real dimensión.

4.7.- Política para la Juventud (Documento de Juventud Radical).

4.7.1.-) *En las complejas sociedades modernas los jóvenes son los encargados de receptar tradiciones y valores, y reproducir estos elementos con formas y contenidos nuevos, permitiendo así que las sociedades progresen y se transformen. Son funciones duales que aseguran las continuidades y producen al mismo tiempo los cambios y las innovaciones.*

4.7.2.-) Las urgencias sociales que se proyectan sobre el horizonte argentino no deben restringir las políticas de juventud al mero asistencialismo. Una mirada global impone diagramar estrategias de fortalecimiento individual y colectivo que atenúe los rigores del modelo económico neoliberal y asegure la igualdad de oportunidades.

4.7.3.-) *El radicalismo sostiene que los jóvenes son sujetos con ejercicio pleno sus derechos y no sólo beneficiarios de ciertas prestaciones de la política pública. Este status debe plasmarse en normas o estatutos especiales que encuentran antecedente en la Ley de la Juventud de Colombia (1.997) o el Estatuto de Crianza y Adolescencia de Brasil (1.990).*

4.7.4.-) El Estado debe garantizar las condiciones necesarias de educación y capacitación para que los jóvenes se inserten al mundo del trabajo y conformen la cadena productiva.

Comisión 5

Temas:

Globalización – Defensa – Política Exterior – Multilateralismo – MERCOSUR
– ALCA.

5.1.-) La Globalización

5.1.1.-) La globalización identifica a nuestro tiempo, y es emergente del crecimiento de las empresas transnacionales, la tecnología incorporada a las comunicaciones, el desarrollo de la economía de mercado, barreras comerciales más bajas, mayor movimiento del capital, mercaderías y personas etc. conforma un nuevo orden que presenta a los pueblos aspectos positivos y negativos. *La globalización, significa la conquista del mundo por parte de capitales financieros concentrados en países ricos. Las Naciones pobres se encuentran agredidas por un capitalismo salvaje que pretenden obtener todas las ganancias posibles a costa de la destrucción de su capacidad productiva y privando a sus habitantes de lo más elemental.*(U.C.R. Bs. As.)

5.1.2.-) La elevada concentración de las riquezas ha generado grupos que detentan porciones enormes de poder y en contrapartida una masa enorme de individuos excluidos del sistema global, pobres y sin destino, cuyos representantes legítimos carecen de poder efectivo para transformar las condiciones de vida de sus pueblos. Un capitalismo sin control, frente al debilitamiento de la Nación y el Estado, sin un contrapeso de valores colectivos.

5.1.3.-) La globalización es sostenida por un imperialismo cultural, que impone la escala de valores, propia de las sociedades consumistas (vinculando el éxito a tener, no a ser), arrasando con tradiciones, historias, creencias, identidades y culturas.

5.1.4.-) Ante este intento hegemónico, surgen resistencias de aquellos que no aceptan tranquilamente perder tradiciones, creencias y culturas, ni quedar relegados tecnológicamente o del reparto de la riqueza mundial. Se trata de disputar poder, de recuperar un fuerte sentido de pertenencia, el valor Nación, el compromiso colectivo por el interés general, que en definitiva nos permitirá avanzar en una construcción regional en la que seamos socios y no súbditos.

La recuperación de estos valores en el mundo actual, constituye una condición esencial para poder situarnos en la globalización, defendiendo nuestros intereses e incorporando los aspectos positivos que la misma pueda presentar. (U.C.R. Bs. As.)

5.1.5.-) Resulta esencial la reconstrucción del Estado (destruido por las políticas neoliberales del fundamentalismo de mercado) y la política como acción desinteresada, para preservar nuestra identidad, creencias, cultura, nuestro modo de pensar y estilo de vida.

5.2.-) Política Exterior Radical

5.2.1.-) En el plano internacional, la política exterior del radicalismo se ha caracterizado por sostener tres valores íntimamente relacionados como la paz, la justicia y la solidaridad. La política exterior Radical se caracteriza por el hecho de que su firmeza ante las grandes potencias siempre estuvo asociada a la serenidad y el sentido común.

5.2.2.-) La política exterior Radical no fue ni chauvinista ni hegemónica, fue nacionalista en un sentido profundo, procura fijar su posición en los problemas argentinos concretos. El objetivo es incrementar la autonomía del país no reducir la autonomía de los otros. La independencia del Estado implica que la soberanía popular es impensable fuera del marco de la soberanía nacional. O como lo señalara Hipólito Irigoyen, en su famoso diálogo con el Presidente de los Estados Unidos “los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos”.

5.3.-) Multilateralismo

5.3.1.-) El radicalismo procuró a lo largo de su historia favorecer el desarrollo de la cooperación en el marco de un sistema internacional que tenga entre sus principios rectores la igualdad jurídica de los Estados, la no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de las controversias.

5.3.2.-) El mundo unipolar que nos toca vivir se enmarca en una fase en la cual la potencia principal centra su análisis en sus propias posibilidades y prioridades sin tener en cuenta las normas de convivencia aceptadas, aspiraciones ajenas o las conveniencias generales de la comunidad internacional. El unilateralismo desarrollado por dicha potencia se transforma en el enemigo natural de las normas y convenciones fruto del multilateralismo. El país que más calienta el planeta evade las normas del protocolo de Kioto, el país que cuenta con el mayor poderío militar no acepta control externo alguno. El rigor fiscal y la apertura económica sólo es exigido a los débiles. Un sistema con estas características es por su naturaleza injusto e inestable.

5.3.3.-) Es claro que lo que más conviene a un país de la dimensión de la Argentina es el fortalecimiento del sistema multilateral en el cual todos los Estados obedezcan al Derecho Internacional y cumplan con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Resulta acertado apoyar *la internacionalización para el juzgamiento de los delitos de lesa humanidad, cuando se genera impunidad Nacional, como así también al Tratado de la Corte Penal Internacional, y las misiones de Paz y Humanitarias en el Marco de las Naciones Unidas.*(U.C.R. Corrientes)

5.3.4.-) Es evidente que las negociaciones multilaterales, sean estas políticas o económicas, se reduce mucho más que en las negociaciones bilaterales o regionales la capacidad de los poderosos de imponer sus posiciones a los países menores.

5.4.-) Mercosur

5.4.1.-) La búsqueda de la integración en el MERCOSUR constituye un elemento central, nuestro ámbito de pertenencia y espacio indispensable para el resguardo de los valores sobre los cuales se debe sostener una política exterior de nuestro país. El proceso de integración ha demostrado ser de suma importancia para consolidar la paz, la democracia y el respeto de los derechos humanos en la región.

5.4.2.-) El proceso de integración debe recuperar su dimensión política y social y dejar de ser un mero mercado sumido a una lógica neoliberal, funcional a la globalización no solidaria en el cual los beneficios de la liberalización comercial se concentran en las grandes empresas.

5.4.3.-) El proceso de integración debe volver a su concepción original, tal como la definieron los Presidentes José Sarney y Raúl Alfonsín durante la década de los 80. En aquel momento el esquema de integración era esencialmente político y no meramente comercial. La integración se concebía como un ámbito de solidaridad y paz en el cual se preservaba la democracia y las garantías individuales y no meramente un mercado. Asimismo, el proceso de integración constituía un elemento indispensable para incrementar la autonomía de los Estados que participaban y aumentar la capacidad de negociación externa de la región. Fortalecer la cohesión interna para defender con firmeza y claridad nuestros intereses ante el resto del mundo constituyó uno de los objetivos principales.

5.4.4.-) Construir un MERCOSUR abierto, democrático y participativo, que sea un instrumento de entendimiento político, desarrollo económico y favorezca reducir las disparidades sociales en la región debería ser una prioridad en la política exterior de nuestro país. *Propiciamos por ello la necesaria asociación con todos los países de América Latina* (U.C.R. Chaco).

Si bien el MERCOSUR pretende un regionalismo abierto, cualquier negociación con otros bloques debe tener carácter de reciprocidad y garantizar ventajas comunes, salvaguardando el desarrollo futuro y manteniendo la posibilidad de dar valor agregado a nuestros productos naturales mediante procesos de industrialización y nueva tecnología (U.C.R. Corrientes).

5.5.-) El ALCA.

5.5.1.-) Muchos presentan al ALCA como una gran posibilidad de comercio y de cooperación. En ese marco cabe destacar que el radicalismo siempre intentó basar sus posiciones en el sentido común. No caben dudas que el libre comercio es mejor que la autarquía: si fuese lo contrario no sólo colocaríamos barreras aduaneras entre los Estados, sino también entre las provincias y entre los municipios. Asimismo, es evidente que la cooperación es mucho mejor que la confrontación.

5.5.2.-) Debemos tener presente que el ALCA no es un desinteresado programa de asistencia al Desarrollo. La constitución del ALCA es un objetivo y un instrumento de la política exterior de los Estados Unidos que apunta a señalar al mundo su preeminencia en el continente americano, mejorar las condiciones en las que operan sus empresas y abrir los mercados de América para su oferta exportadora.

5.5.3.-) Washington no limita su ambición a negociar dentro del ALCA temas comerciales que implica la reducción de aranceles, busca que los países miembros del ALCA se comprometan a asumir compromisos diseñados a la medida de sus propios intereses en temas muy diversos como compras gubernamentales, inversiones, propiedad intelectual, medio ambiente y normas laborales. Los Estados Unidos a través del ALCA ve mucho más allá de una mera zona de libre comercio, busca reducir la capacidad autónoma de los países latinoamericanos de elaborar políticas de desarrollo propias y consolidar en la región un régimen que responde a la lógica neoliberal de la década de los 90.

5.5.4.-) No podemos permitir que el MERCOSUR se diluya y desaparezca en un amplio mercado continental, debemos preservar su autonomía y capacidad de generar una agenda propia. Debe tenerse presente que las negociaciones no sólo afectarán la corriente de comercio que se dirige a, o proviene de, los Estados Unidos sino que afectará inclusive el comercio intra MERCOSUR, se eliminarán preferencias arancelarias al incorporarse la competencia en pie de igualdad a la oferta exportable de los Estados Unidos y otros países hemisféricos.

5.5.5.-) Se debiera recordar que el ALCA se diferencia claramente del modelo de integración Europeo. El proyecto hemisférico no prevé la constitución de instituciones supranacionales, ni prevé la existencia de instrumentos financieros de cohesión que permiten el desarrollo de los países, regiones y sectores incapacitados de beneficiarse del proceso de liberalización comercial. Es decir que en el ALCA se propone la constitución de un espacio donde “en igualdad de condiciones” el poderoso compite con el débil. La propuesta sería el libre comercio sin instrumentos que permitan el desarrollo.

5.5.6.-) Para la UCR el ALCA debe transformarse en un espacio de diálogo, cooperación, comercio y solidaridad que favorezca el desarrollo de los pueblos e incremente la capacidad de decisión autónoma de los Estados y no ser un nuevo instrumento de dominación para consolidar el papel hegemónico que cumplen los Estados Unidos en el continente.

5.6.- Endeudamiento Externo (U.C.R. Corrientes).

5.6.1.-) *La exponencial deuda externa actual tiene su origen en la incapacidad de la clase dirigente, política y empresarial, para dar una solución definitiva a la irresponsabilidad fiscal y al desordenado gasto público. También en la pretensión de mantener un Estado por encima de sus reales capacidades de funcionamiento. La historia nos deja la lección que nunca más deben financiarse con préstamos los gastos ordinarios del Estado ni las políticas monetarias artificiales.*

5.6.2.-) *El monto de la deuda y su relación con el PBI señalan responsabilidades compartidas entre acreedor y deudor. La especulación del FMI, orientador y estimulador de la política de endeudamiento, encontró terreno fértil en la ineptitud y las políticas cortoplacistas de gobierno.*

5.6.3.-) *Deben buscarse estrategias innovadoras y equitativas toda vez que mantener el status quo tiene por efectos probados la impotencia del esfuerzo exportador, la caída de la inversión, la agudización de los desequilibrios macroeconómicos y desde el punto social exacerba la pobreza y la exclusión.*

COMISION 6

Temas:

Recuperación de la Política como Herramienta de Cambio Social - Reforma Política - Reflexiones sobre el Partido – Propuesta para el Cambio.

6.1.-) Recuperación de la Política como herramienta de cambio social.

6.1.1.-) *La actual situación de crisis política e institucional que afecta la república, es la de mayor gravedad desde la recuperación de la democracia. La acción de los partidos y la dirigencia política es repudiada por la sociedad civil, ante los fracasos de los mismos desde la acción pública, en garantizar los servicios indelegables (salud, educación, seguridad, justicia) y atenuar las diferencias sociales asegurando un piso digno a los afectados por la exclusión.*

6.1.2.-) *La pobreza, marginación, corrupción, desnacionalización, destrucción de la producción, desocupación etc... emergentes del proceso neoliberal vivido, sumado a las disputas políticas por cuotas de poder entre actores sin proyectos, al individualismo, la ilusión del mercado, los aparatos mediáticos, han negado a la política su centralismo como herramienta principal, lo que importa sostener la imposibilidad del cambio, que por fuerza se debe instrumentar desde la política.*

6.1.3.-) *La política debe generar su contraofensiva que le permita recuperar el poder de transformación de la realidad social, alejarse de la pugna individual y promover el debate de ideas y propuestas más allá de lo electoral, recuperar principios, afianzar conceptos, redefinir instrumentos y fijar metas.*

6.1.4.-) *La transformación de un mundo globalizado ha generado una nueva jerarquía de productos y naciones que ya compromete a la política, además de satisfacer el bienestar general del pueblo, a lograr la inteligencia, capacitación y creatividad del conjunto, para asimilar la tecnología productiva de punta como modo de subsistir ante la dinámica mundial.*

6.2.- Reforma Política (Fundación Karakachoff).

6.2.1.-) Debemos encarar de forma integral el mejoramiento de la calidad de la democracia argentina y, desde nuestro punto de vista, esta no es sólo una tarea del gobierno sino que debe nacer de un amplio consenso político y social. Para lograrlo es necesario trazar líneas de acción que apunten a dar más poder al ciudadano, implementando mecanismos de control que posibiliten un seguimiento adecuado de la gestión de gobierno.

6.2.2.-) El sistema de partidos y los mecanismos de representación de la ciudadanía son ejes centrales de una reforma que permita hacer de la política el instrumento de realización de una sociedad más justa, igualitaria y democrática y que logre la relegitimación del sistema político frente a la sociedad.

6.2.3.-) Entendemos la participación como un mecanismo de la democracia para acortar la distancia existente entre los gobiernos de los distintos niveles y la sociedad civil y lograr, a través de ello, una mejora en la calidad de las políticas públicas. La reforma en el sistema normativo es insuficiente si no se complementa con *un cambio en la relación de los partidos políticos con la ciudadanía*, a fin de que aquellos puedan ser masivamente considerados como auténticos canales de participación democrática.

6.2.4.-) *Es necesario crear mecanismos que estimulen mayores grados de participación popular en las decisiones de gobierno, lo que implica propiciar escenarios de consenso social con la puesta en funcionamiento de los institutos de la democracia semidirecta (U.C.R. La Rioja y Corrientes) y la instauración de la figura del Defensor del Pueblo en las órbitas provinciales y municipales (Vicente Solá – Salta).*

6.2.5.-) Hay que impulsar leyes que apunten a la reducción de los costos de la política. En este sentido deben limitarse los gastos y el tiempo de duración de las campañas, establecer controles periódicos estrictos a los aportes que reciben tanto partidos políticos como candidatos, e instaurar auditorías de gastos acompañadas de un fuerte régimen de sanciones para el caso de incumplimiento. Corresponde reglamentar los aportes públicos y privados que los partidos políticos reciban para financiar sus actividades, prohibiendo que los aportes privados puedan ser anónimos y otorgando a los ciudadanos libre acceso a toda la información económica de la actividad partidaria.

6.2.6.-) La publicidad de los actos de gobierno deberá tener un carácter informativo y/o educativo durante el período de campañas electorales. En ningún caso puede contener elementos que presupongan una promoción personal de los funcionarios públicos.

6.2.7.-) *Los órganos de control de legalidad y de la hacienda pública nacional, provincial o municipal, deben encomendarse a representantes de las fuerzas políticas opositoras (U.C.R. La Rioja).*

6.2.8.-) *Los sistemas electorales deben respetar el principio de proporcionalidad y asegurar la representación de las minorías para garantizar el pluralismo político y la vigencia del sistema de partidos (Fundación Karakachoff y U.C.R La Rioja).*

6.2.9.-) *Los partidos deben reformar sus leyes orgánicas para asegurar la renovación dirigencial y la igualdad de oportunidades, instaurando la alternancia de la representación y la prohibición de la reelección en cargos partidarios o electivos (U.C.R. Chaco y La Rioja).*

6.3.-) Reflexiones sobre el partido

6.3.1.-) *El Radicalismo no funciona hoy con dimensión nacional, sino como una confederación de partidos provinciales. No nos podemos concebir como actor que pueda plasmar ideales progresistas sin una organización política nacional dotada de un ideario, de una institucionalidad democrática y de un funcionamiento ágil y participativo. El primer paso es en consecuencia es general un radicalismo fuerte, unido y moderno, debiendo abandonar la visión centrada obsesivamente en su vida interna. (U.C.R. Bs. As.)*

6.3.2.-) **Maquinarias electorales:** Una de las primeras desviaciones que debemos advertir es la que tiene que ver con la existencia de una tendencia creciente a convertir a los

partidos políticos en “maquinarias electorales”, en meras “agencias recaudadoras de votos” o “seleccionadoras de candidatos”, encargadas de legitimar mediante el ritual electoral, proyectos que poco tiene que ver con las mayorías nacionales.

El partido enfatizó al extremo el rol de maquinaria electoral, adquiriendo la competencia interna una primacía patológica sin debate ni formación de sus militantes. (U.C.R. – Bs. As.).

La dimensión electoral es, desde luego, importante, pero no puede ser colocada por encima de la dimensión política, doctrinaria o programática. Se trata de unir las dos dimensiones. El partido necesita entrar en contacto con las organizaciones de la sociedad civil y participar de la lucha de los sectores populares y no caer en las prácticas clientelares destinadas a la manipulación.

6.3.2.-) Funciones principales de un partido político: Para formular de manera diferente la tendencia a la que hacemos referencia en el punto anterior, podríamos decir que los partidos políticos han venido sufriendo un proceso de “expropiación” o “secuestro” de ciertas funciones esenciales, que legitiman el interrogante acerca de si realmente continúan siendo partidos políticos, o mas bien han devenido en “maquinarias electorales”

Desde nuestro punto de vista es innegable que entre estas funciones o dimensiones esenciales de un partido político se hallan las siguientes: la ideológica, la técnica o programática y la de concienciación social. Si estas funciones o dimensiones partidarias experimentan una tendencia a la desaparición el concepto y la función misma del partido político será puesta en tela de juicio. A nuestro criterio esto esta ocurriendo.

6.3.3.-) Dimensión ideológica: Un partido es primariamente una institución que se conforma a partir de un conjunto de ideas, creencias, principios y valores que sirven de orientación o guía del comportamiento ciudadano y de prisma a través del cual se piensa la organización de las relaciones sociales. Es impropio hablar de un partido político desconociendo esta dimensión.

Sin perjuicio del hecho de que en gran medida el contenido de esta dimensión ideológica es invariable, también es cierto que se trata de un producto histórico, y como tal, se renueva, sufre mutaciones, que vienen impuestas por el propio devenir de la historia.

De lo anterior se desprenden naturalmente dos conclusiones:

un partido debe hacer los esfuerzos necesarios para garantizar a sus militantes la posibilidad de ser formados filosófica, axiológica y doctrinariamente.

Por otro lado un partido político debe poseer la aptitud de ir generando respuestas frente a los desafíos que nos propone una realidad cambiante; no se trata solo de reproducir un sistema de ideas, creencia y valores, sino de recrearlo, enriquecerlo y actualizarlo.

6.3.4.-) Dimensión técnica: El partido debe garantizar a la sociedad la existencia de espacios para el estudio, la investigación, la identificación de los principales problemas de la sociedad y la elaboración de las propuestas encaminadas a resolverlos.

La inexistencia de estos espacios transforma, por ejemplo, a las plataformas partidarias en productos improvisados por apremiantes reuniones de técnicos o especialistas poco tiempo antes de las elecciones. Para citar otro efecto pernicioso de la inexistencia de estos espacios podemos hacer referencia al hecho de que escasamente los partidos están en condiciones de reclutar en su seno los cuadros técnicos que requerirán ante la eventualidad de ser gobierno. Este deficit no solo compromete la eficiencia, sino la orientación ideológica o doctrinaria de la gestión generando riesgos de desvirtuación del mandato electoral.

6.3.5.-) Dimensión de concienciación social: Otra función irrenunciable para un partido político es la de actuar como factor de elevación de la conciencia colectiva.

Debe estar en condiciones de ofrecer a la sociedad los elementos de juicio necesarios para que esta pueda analizar de manera crítica y racional la realidad.

La conciencia de la sociedad es el campo de batalla en el que se enfrentan las diferentes concepciones políticas. Quien triunfe en este escenario se alza con el poder. Tenemos que reconocer que los partidos políticos progresistas – salvo que nos transformemos en “maquinarias electorales” y dejemos de ser, en consecuencia, partidos políticos y por lo tanto progresistas – estamos en desventaja.

La revolución mediática no representa un hito que hasta el presente, nos permita ser demasiado optimistas respecto de su utilización al servicio del cumplimiento de esta función de racionalización de la deliberación y el debate político ciudadano.

Recuperada la democracia y las libertades políticas, los sectores con intereses encontrados con los de las mayorías populares, impedidos de apelar a la violencia, y conscientes del hecho de que el goce de las libertades comporta una amenaza para las relaciones de dominación existentes, procuraron asegurarse de que las mismas se ejercieran a partir de una representación de la realidad que resultara funcional a sus intereses.

En pocas palabras estamos perdiendo la batalla cultural, la batalla por los valores, las ideas y los principios en el terreno del pensamiento de la sociedad.

Desde luego que la militancia, por esta misma razón adquiere mayor importancia, pero debemos reconocer que los cambios de los tiempos la hacen insuficiente, y no sería razonable renunciar en congresos como estos a pensar en la manera de neutralizar la autoritaria manipulación del pensamiento ciudadano. Debemos hacer los esfuerzos de imaginación e inteligencia que nos permitan diseñar una estrategia encaminada a reducir los efectos de la fabulosa orquestación mediática puesta en marcha por el pensamiento conservador.

6.4.-) Propuestas para el cambio

6.4.1.-) Tarea formativa: Vinculada la cuestión relacionada con la formación ideológica el partido debe asumir como propia la obligación de garantizar a los militantes la posibilidad de formarse doctrinariamente. Dicha formación debe exceder la mera intención didáctica, apuntando, además, a la definición de la personalidad cívica del destinatario. A mayor formación se acrecienta el terreno reflexivo y argumental, que nos apuntala y robustece en la comprensión de la realidad. Incorporamos principios rectores, que estructuran nuestra pertenencia y adhesión partidaria, y ellos permite una posición mas firme y previsible de las conducta políticas.

De esta manera, por ejemplo, definir una posición no será solo privilegiar una política resultadista o de fines, sino merituarla equilibradamente en términos de contenidos y de principios. Esta no es una tarea que pueda abordar por sí solo el Comité Nacional. Cada uno de los Comité Provinciales y distritales debe asumir su propia responsabilidad. Todo ello sin perjuicio de las relaciones de colaboración que puedan producirse.

6.4.2.-) Capacidad de Propuesta y Gestión: Dijimos antes que los partidos deben poseer ámbitos de investigación, estudio y formulación de propuestas. Se trata de cumplir con lo que hemos llamado la dimensión técnica que efficientizará la capacidad propositiva y de gestión del partido. Nos sorprenderíamos si supiéramos la cantidad de hombres y mujeres que trabajan en distintos espacios públicos de inteligencia y conocimiento que aceptarían una convocatoria de la U.C.R. sin otra condición que la seguridad de que su esfuerzo al servicio de la cosa pública resultará productivo. El partido debe abocarse a esta convocatoria.

Creemos conveniente además que los asesores de los legisladores y/o funcionarios del partido integren el Instituto de Formación o Fundación Partidaria. Dicha pertenencia

significaría, en los hechos, que el asesor, a través del Instituto o Fundación, dependerá directamente del partido, extendiendo, de esta manera, el universo de beneficiarios de sus conocimientos, de los legisladores o funcionarios a los miembros de la institución partidaria en general.

6.4.3.-) Tarea de concienciación: Se trata de una cuestión vital. Tal vez sea el déficit más difícil de resolver. Sin embargo no podemos resignarnos a asistir a la expropiación de esta función de manera pasiva. Consideramos que la discusión de esta cuestión en este congreso resulta crucial. Dijimos antes que la adversidad en esta materia obliga a multiplicar la militancia partidaria tradicional pero que no alcanza con ello. Resulta innecesario aclarar que cuando hablamos de la necesidad de comunicar a la sociedad no nos referimos solo al momento electoral sino, y fundamentalmente, a la necesidad de garantizar acompañamientos estables, incluso en los tiempos en los que somos gobierno.

Algunas propuestas:

a) El partido debería alentar la comunicación plural mediante el sostenimiento en los medios de comunicación local de espacios independientes. El partido debe, en cada uno de los distritos en los que exista esta posibilidad, actuar como soporte que facilite la multiplicación de la prensa independiente.

b) Si hoy el poder de los medios de comunicación no reconoce controles ciudadanos de naturaleza alguna, los partidos, en cada uno de los distritos debería incorporar a su militancia la lucha contra esta forma de poder ademocrática: organizar debates, foros, campañas, denuncias, manifestaciones que permitan crear conciencia acerca del fenómeno.

c) Los partidos, dijimos, son espacios de información y formación de opinión. Sin embargo no son los únicos ámbitos en los que se discute y se informa acerca de la realidad. Existen otras instituciones en la que se analizan las cuestiones que tiene que ver con la cosa pública. Allí debemos estar presentes.

d) El partido en los diferentes distritos debería consensuar con las fuerzas políticas y con instituciones sociales afines estrategias comunes frente a los medios :desde denuncias hasta inasistencia a ciertos programas o negativas dar entrevistas a determinados espacios de comunicación

Las propuestas que se formulan aquí no son sino algunas de las formas que puede asumir la resistencia contra la utilización incorrecta que hacen algunos comunicadores de las posibilidades que abre la revolución en el mundo de las comunicaciones. Reiteramos, en el congreso y en sus debates precedentes se deberían considerar estas propuestas y formular otras que seguramente pueden ser más eficientes. Pero el problema no puede ignorarse.

6.4.4.-) Multiplicar las posibilidades de la participación: Una de las características positivas de las democracias actuales tiene que ver con el hecho de que cada vez más sectores de la sociedad demandan o exigen profundizar la participación en las decisiones. Cada vez más quienes se acercan a los partidos políticos manifiestan su decisión de no aceptar pasivamente los dirigismos políticos propios del pasado. Los partidos deben debatir acerca de la necesidad de encontrar nuevas y más profundas instancias o mecanismos de participación.

6.4.5.-) Nuevos movimientos sociales: Uno de los desafíos de los partidos políticos en las actuales democracias está representado por la existencia de nuevos movimientos sociales que nuclea a grupos de ciudadanos en torno a intereses particulares. Frente a ellos

debemos resistir la tentación a absolutizar en los partidos políticos la representación social. Es necesario abandonar también actitudes competitivas y comprender que mas allá de las deficiencias que exhiben algunas de estas instituciones – ausencia de planteos globales, falta de realismo, su negativa a la transacción, su utopismo, etc) se trata de organizaciones que en muchos casos resultan compatibles con las posiciones de partidos progresistas y se pueden intentar aproximaciones orientadas a lograr convergencias que permitan articular globalmente las demandas sectoriales de cada organización.

6.4.6.-) **Militancia cruzada:** relacionado con lo anterior el partido debe alentar la militancia cruzada. Sin pretender, como dijimos absorberlos o adueñarse, el partido debe procurar que sus militantes tengan presencia, como portadores del mensaje de la institución partidaria, en las diferentes instituciones de representación social: sindicatos, organizaciones ecológicas, de genero, culturales, pequeños y mediano- empresarias, sociedades de fomento,etc. Esta es otra forma de aproximarnos a la problemas o conflictos que nuclea a los hombres y mujeres que forman parte de la institución de que se trate. Nuestra aproximación nos permitirá no solo un mayor grado de conocimiento del conflicto sino que hara mas eficiente nuestro compromiso.

6.4.7.-) **Dimensión Internacional:** Reiteramos que sin el animo de agotar las propuestas que nos deberían conducir a la modernización de la institución partidaria y a su adaptación a los cambios que se han producido en el contexto en el que deben operar; reconociendo además la necesidad de que se pongan efectivamente en practica instituciones que están previstos en los diferentes estatutos, sostenemos por último que “los partidos progresistas tienen también que potenciar una dimensión internacional que permita coordinar....y vehiculizar políticas concretas en los nuevos espacios trasnacionales. Esta dimensión internacional es especialmente importante en tiempos en los que existen configuraciones institucionales supranacionales en las que se toman decisiones que afectan las políticas económicas y sociales nacionales. “Por ello, los partidos políticos tienen que cubrir esa función supranacional no solamente con estructuras de coordinación por arriba sino con redes estratégicas desde abajo que potencien las intercomunicaciones partidarias de base y la capacidad de incidencia programática real.”.

6.4.8.-) “En definitiva, para superar los desfases y las disfuncionalidades que están viviendo los partidos... se necesita un esfuerzo de imaginación y una voluntad decidida que abra nuevas fronteras políticas en uno de esos momentos históricos caracterizados por cambios tan intensos que hacen que lo importante sea apostar decididamente por el futuro. En esta apuesta de futuro, los partidos tiene que ser capaces de ir al menos un paso por delante, en sus metas y en sus formas de organización y funcionamiento del nivel de aspiraciones de participación y de avance social al que están llegando la mayoría de los ciudadanos. Esto es lo que caracteriza al verdadero progresismo”.